

Lunes, 8 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pinofranqueado

**ANUNCIO. Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal, normas reguladoras e imposición de dicha tasa.**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres), en sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal, normas reguladoras e imposición de dicha tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días ,a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesado/as puedan examinar el expediente, en las dependencias municipales, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formulando las alegaciones que se estime pertinentes. Igualmente estar a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Pinofranqueado, 4 de abril de 2024

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE

